



Términos de Referencia

***Contratación Auditoría Externa bajo
firma privada, periodo 1ro de enero
al 31 de diciembre 2025***

Fecha:

20 de agosto de 2026



Gestión Administrativa

Código: TC-GA-F122

Fecha de Emisión:
Agosto 2025

Versión: 1

Página 1 de 13

Especificaciones Técnicas

CONTENIDO	1
1. DATOS GENERALES/ ANTECEDENTES	2
2. OBJETO Y ALCANCE	2
3. BASE LEGAL	3
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
5. FUENTE DE RECURSOS Y PRESUPUESTO	3
6. ALCANCE.....	3
7. ÁMBITO DE EJECUCIÓN.....	3
8. PERÍODOS A AUDITAR.....	4
9. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	4
10. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA.....	4
11. DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	5
12. RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA DE AUDITORES	6
13. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.....	6
14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10
15. CRONOGRAMA DE PAGOS.....	11
16. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS FACTURAS.....	11
17. CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO	12
18. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	12
19. INICIO DE LAS OPERACIONES	12
20. CONFIDENCIALIDAD.....	12



	Gestión Administrativa	Código: TC-GA-F122
		Fecha de Emisión: Agosto 2025
	Especificaciones Técnicas	Versión: 1
		Página 2 de 13

I. Datos generales de la solicitud

a. Nombre del requerimiento

Contratación servicio de Auditoría Externa bajo firma privada, periodo 1ro de enero al 31 de diciembre 2025.

b. Unidad organizativa responsable

Contraloría Institucional, será responsable de supervisar y validar la recepción o ejecución del servicio.

ANTECEDENTES

El Tribunal Constitucional, creado por la Constitución Dominicana vigente, cuyas labores principales, conforme a lo que expresa dicha Carta Magna son: “garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales”, es una institución en constante revisión y actualización de sus procedimientos, en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de las sagradas funciones que pesan sobre sus hombros.

En un sistema social, democrático y de derecho como el nuestro, es imperativo que el Tribunal Constitucional no sólo garantice la supremacía de la Constitución con toda la secuela de beneficios patrióticos y ciudadanos que ello conlleva, sino que también sea un ejemplo palpable y demostrable de su apego a las normas legales sustentadas en el marco constitucional, correspondiente tanto a sus labores jurisdiccionales como las administrativas y financieras.

Con el fin de garantizar que la gestión de la entidad responda a las necesidades del país, contribuyendo a través de la defensa y preeminencia de la norma constitucional, a la protección efectiva de los derechos políticos, sociales, económicos y jurídicos de la población, el Tribunal Constitucional se dispone a la contratación de una firma de auditores externos con la calidad y experiencia suficientes para la realización de las experticias de sus operaciones durante el año 2025.

II. Objetivo y alcance

2. OBJETO

El objetivo general de los servicios requeridos es que los auditores externos emitan su opinión sobre la razonabilidad de la presentación de los estados financieros y de gestión de la Institución e informen sobre el sistema de control interno, de acuerdo con las disposiciones de la legislación nacional vigente durante el periodo bajo examen, y las Normas Internacionales de Contabilidad del

	Gestión Administrativa	Código: TC-GA-F122
		Fecha de Emisión: Agosto 2025
	Especificaciones Técnicas	Versión: 1
		Página 3 de 13

Sector Publico, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (IPSASB) de la IFAC y considerando las normativas emitidas por el Pleno del Tribunal Constitucional, en ejercicio de lo establecido en la Constitución de la Republica y en su Ley orgánica No. 137.11

3. BASE LEGAL

La base Legal de este Tribunal Constitucional, será examinada de conformidad con la autonomía consignada en la Constitución de la República Dominicana, de la Ley No.137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional de la República Dominicana y de los Procedimientos Constitucionales, y lo dispuesto mediante la Sentencia No. 305-2014, de fecha 29 de abril de 2014, de esta Alta Corte.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Evaluar el grado de eficiencia, razonabilidad e integridad de información financiera de acuerdo con los principios contables.
- b) Evaluar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos ejecutados de conformidad a las normativas vigentes aplicables.
- c) Recibir recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión de los recursos internos públicos y promover su eficiencia operativa de acuerdo con los hallazgos detectados en el proceso de auditoría.

1. FUENTE DE RECURSOS Y PRESUPUESTO

Los recursos para la contratación de este servicio provienen del presupuesto institucional. CERT.000004038 de fecha 15 de junio de 2026, ascendente a la suma de DOP 2,200,000.00 (Dos millones doscientos Mil pesos con 00/100)

2. ALCANCE

La auditoría financiera externa comprenderá el año 2025 y se efectuará con las bases de las Normas Internacionales de Auditoría, y las leyes, normativas y contratos o acuerdos a que esté sujeta la institución de acuerdo con lo establecido en el punto 1 de la base legal.

3. ÁMBITO DE EJECUCIÓN

La firma de auditores contratada prestará sus servicios a tiempo completo, en forma presencial en la sede del Tribunal Constitucional, o remota según lo amerite la etapa en que se encuentre la auditoría, para cual se proporcionará el espacio físico adecuado para el desarrollo de las labores. La supervisión y coordinación de las actividades de la firma auditora será responsabilidad de quien designe el Tribunal Constitucional a través de la Contraloría Institucional.



Gestión Administrativa

Código: TC-GA-F122

Fecha de Emisión:
Agosto 2025

Versión: 1

Página 4 de 13

Especificaciones Técnicas

4. PERÍODOS PARA AUDITAR

El período a ser auditado comprende desde:

- 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estados auditados deben incluir:

- Balances generales**
- Estados de resultados**
- Estados de cambio patrimonial y flujo de efectivo**
- Estados de comparación de los importes presupuestados y realizados**

Los informes deben incluir:

- Principales hallazgos, recomendaciones y acciones de mejora a implementar en el corto, mediano y largo plazo; estos categorizados por criticidad.
- Detalle de las deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles.
- Detalle preciso de los casos de incumplimiento;
- Comunicación sobre asuntos de especial atención detectados durante la auditoría.
- Indicar las recomendaciones pertinentes para corregir las debilidades identificadas en los registros, procesos, sistemas y controles evaluados durante la realización de la auditoría financiera.

Debe presentarse los antecedentes de la empresa, la experiencia que le acredita y la metodología utilizada.

Todas las actividades para realizar correspondientes a la auditoría deberán ser coordinadas con la contraloría Institucional del Tribunal Constitucional, el cual servirá de enlace entre la empresa adjudicada y las áreas operativas a ser auditadas.

6. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

La firma de auditores debe presentar un cronograma de actividades por etapa del desarrollo de la auditoría, estas etapas son la planeación, ejecución y finalización. Los productos esperando y su estimación de ejecución serán requeridos según detalle a continuación:



Gestión Administrativa

Código: TC-GA-F122

Fecha de Emisión:

Agosto 2025

Versión: 1

Página 5 de 13

Especificaciones Técnicas

Productos	Duración estimada de ejecución	Aprobación
Producto 1. Plan y cronograma de trabajo	1 semana	Contraloría Institucional

Productos	Duración estimada de ejecución	Aprobación
Producto 2 Informe preliminar y aceptación de información financiera 2025. (Trabajo de campo)	6 semanas	Contraloría Institucional
Producto 3. Informes definitivos de la auditoría 2025	3 semanas	Contraloría Institucional
Producto 4. Carta o informe a la dirección para el año 2025 con las principales observaciones, hallazgos, comentarios y recomendaciones para corregir las debilidades en los registros, procesos y controles evaluados durante la auditoría.	2 semanas	Contraloría Institucional

7. DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato mantendrá una vigencia de (3) meses contados a partir de la suscripción de este. Las actividades consistirán en la realización del trabajo de campo por un período de un mes y medio y la emisión de los dictámenes de auditoría en las semanas posteriores, como también, la socialización de posibles ajustes de auditoría identificados entre las partes, presentaciones a la contraloría institucional y solicitud de información adicional de auditoría requerida al auditado, posterior a la finalización de los trabajos de campo.



Gestión Administrativa

Código: TC-GA-F122

Fecha de Emisión:
Agosto 2025

Versión: 1

Página 6 de 13

Especificaciones Técnicas

8. RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA DE AUDITORES

- Elaborar el Plan de Trabajo que se ejecutará y presentarlo a la Contraloría Institucional
- Obtener e incorporar en los informes los comentarios presentados por escrito, cuando se consideren justificados y salvaguardando en todo momento la imparcialidad e independencia del informe de auditoría, mencionando su autoría.
- Mantener el personal propuesto y aceptado durante la realización del trabajo. Cualquier sustitución del personal deberá ser solicitada por escrito a la contraloría institucional del Tribunal Constitucional con tres (3) días de anticipación, para lo cual deberán anexar el currículo vitae del/los auditores/es que se incorporará para la ejecución de esta auditoría.
- Confidencialidad de la información manejada y entre la institución y la empresa contratada.

9. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación incluye dos (2) componentes:

- La propuesta técnica equivale a 80 puntos
- La propuesta económica equivale a 20 puntos

Ambos componentes totalizan 100 puntos y se determinarán mediante una tabla de conversión del resultado total obtenido en la tabla de evaluación de la propuesta técnica y la propuesta económica

Tabla de evaluación				
Componente	Puntaje	Criterios	Puntaje mínimo para ser habilitado	Puntaje máximo
Evaluación técnica	80 puntos	1. Antecedentes de la empresa	15 puntos	30 puntos
		2. Metodología propuesta /Cronograma o plan de trabajo	20 puntos	20 puntos
		3. Calificación y experiencia del personal clave propuesto	24 puntos	30 puntos
Puntaje de la oferta técnica			59 puntos	80 puntos
Componente	Puntaje	Criterios	Puntaje máximo	



Gestión Administrativa

Código: TC-GA-F122

Fecha de Emisión:

Agosto 2025

Versión: 1

Página 7 de 13

Especificaciones Técnicas

Evaluación económica	20 puntos	(Oferta más económica/Oferta a evaluar) x 20.	20 puntos
Puntaje de la oferta económica			20 puntos
Total puntaje combinado oferta técnica y económica			100 puntos

Desglose de los puntos de la propuesta técnica:

Evaluación de la propuesta técnica	1. Antecedentes de la empresa:	Puntaje mínimo para ser habilitado	Puntaje máximo
1.1 Experiencia general	Años de experiencia ofreciendo servicios similares a los requeridos, comprobado mediante dos (2) certificaciones, órdenes de compra o contratos; debidamente firmados por el representante legal de la empresa a la que prestaron servicios, con descripción del monto, alcance y/o servicio ofrecido por el oferente. Distribución de la puntuación: - Menor de dos (2) años: 0 puntos - Dos (2) años de experiencia: 10 puntos. - Tres (3) años de experiencia: 15 puntos - Cuatro (4) años o más de experiencia: 20 puntos	10 puntos	20 puntos
1.2 Experiencia específica	Experiencia de trabajo realizado de manera satisfactoria en auditorías externas a instituciones gubernamentales o privadas, comprobado mediante certificaciones y una descripción del servicio ofrecido por el oferente, emitidas por los clientes que recibieron el servicio. Distribución de la puntuación: 1 certificación: 0 puntos - Dos (2) certificaciones: 5 puntos. - Tres (3) o más certificaciones: 10 puntos.	5 puntos	10 puntos
Puntuación		15	30



Gestión Administrativa

Código: TC-GA-F122

Fecha de Emisión:
Agosto 2025

Versión: 1

Página 8 de 13

Especificaciones Técnicas

Evaluación de la propuesta técnica	2. Metodología propuesta/Cronograma o plan de trabajo	Puntaje mínimo para ser habilitado	Puntaje máximo
2.1 Descripción del enfoque, metodología y actividades para la ejecución del servicio a realizar.	Criterios de presentación: a) Presentación de metodología b) Cronograma o plan de trabajo Distribución de la puntuación:	10 puntos	10 puntos
	a) Presentación de la Metodología: • Descripción de fase de ejecución de los trabajos: 5 puntos • Descripción narrativa de la metodología: 5 puntos		
	b) Cronograma o plan de trabajo 10 puntos • Con una breve explicación de las actividades principales y el tiempo de cada una de éstas, expresado en semanas de cinco (5) días laborables que no exceda las doce (12) semanas. • Especificar la cantidad de días para iniciar el trabajo a partir de la firma del contrato.	10 puntos	10 puntos
Puntuación		20 puntos	20 puntos

Evaluación de la propuesta técnica	3. Calificación y experiencia del personal clave propuesto	Puntaje mínimo para ser habilitado	Puntaje máximo
3.1 Líder del equipo			



Gestión Administrativa

Código: TC-GA-F122

Fecha de Emisión:
Agosto 2025

Versión: 1

Página 9 de 13

Especificaciones Técnicas

3.1.1 Formación académica	Nivel de maestría en el campo de Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Contabilidad y/o áreas afines a estas carreras, comprobada a través de certificación de la casa de estudios. Distribución de la Puntuación: - No presentada: 0 puntos - Presentada cinco 10 puntos	10 puntos	10 puntos
3.1.2 Experiencia	Experiencia de al menos dos (2) años ofreciendo servicios de auditorías financieras. Comprobadas mediante certificaciones de órdenes de compra/contrato/facturas y una descripción del monto, alcance y/o servicio ofrecido por el oferente. Distribución de la puntuación: a. Dos (2) años de experiencia obtiene 2 puntos b. Tres (3) años o más de experiencia obtiene 5 puntos	2 puntos	5 puntos
3.2 Miembro Equipo			
3.2.1 Formación académica	Encargado de la auditoria.: Profesional en áreas de finanza o en áreas relacionadas, certificación (exequatur) como contador público autorizados (CPA), maestría en el campo de Finanzas, Economía, por menos (2) años de experiencia en dirección de proyectos de auditorías en instituciones del estado o empresa privada. Coordinador de las áreas de finanzas y Profesionales de apoyo: Estos perfiles serán definidos por la empresa contratada. Distribución de la Puntuación:	10 puntos	10 puntos



Gestión Administrativa

Código: TC-GA-F122

Fecha de Emisión:
Agosto 2025

Versión: 1

Página 10 de 13

Especificaciones Técnicas

	- No presentada: 0 puntos - Presentada: 10 puntos		
3.2.2 Experiencia	Maestría en el campo de Finanzas, Economía, por menos (2) años de experiencia en dirección de proyectos de auditorías en instituciones del estado o empresa privada. Estudios especializados en auditorías y de preferencia con diplomas de certificación en temas de auditorías, con experiencia mínima de (2) años como auditor en instituciones del estado o empresas privadas. Los perfiles de los profesionales de apoyo serán definidos por la empresa contratada. Distribución de la puntuación: - Dos (2) años de experiencia: 2 puntos - Tres (3) años o más de experiencia: 5 puntos	2 puntos	5 puntos
Puntuación		24 puntos	30 puntos
Puntuación técnica total		Mínimo para ser habilitado	Máximo
		59 puntos	80 puntos

Nota: Una propuesta técnica se considerará habilitada siempre que alcance al menos el mínimo de puntaje por cada criterio a evaluar y obtenga 59 o más puntos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La propuesta económica tendrá una ponderación de 20 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la más económica y otorgando un puntaje a las demás con base en la siguiente fórmula: $(\text{Oferta más económica} / \text{Oferta a evaluar}) \times 20$. Se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje combinado: Calidad Técnica (80) + Oferta económica (20).

El criterio de adjudicación será por el lote único, para determinar la oferta más conveniente del procedimiento de contratación será adjudicación basada en mayor puntaje. Se adjudicará a la



Gestión Administrativa

Código: TC-GA-F122

Fecha de Emisión:

Agosto 2025

Versión: 1

Página 11 de 13

Especificaciones Técnicas

oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizar las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos, según se hayan definido en estas especificaciones técnicas.

11. CRONOGRAMA DE PAGOS

Se espera que las empresas oferentes presenten el precio fijo total del contrato, por productos, todo incluido, sustentado con un desglose de los gastos, según el formato proporcionado.

Producto	Subproducto	Descripción Subproducto	% de Pago	Requisito de Pago
Auditoría período 2025	1.1	Plan y cronograma de trabajo	10%	Firma del Contrato
	1.2	Informe preliminar y aceptación de información financiera para el año 2025	25%	Recepción conforme de informe por la Contraloría Institucional
	1.3	Informe definitivo de la auditoría para el año 2025.	25%	Recepción conforme de informe por la Contraloría Institucional
	1.4	Carta o informe a la dirección para el año 2025 con las principales observaciones, hallazgos, comentarios y recomendaciones para corregir las debilidades en los registros, procesos y controles evaluados durante la auditoría.	40%	Recepción conforme de informe con la Contraloría Institucional

Cada pago deberá estar soportado por la recepción conforme de los entregables de parte de la Gestión de Administración y Finanzas.

12. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS FACTURAS

En cada facturación se debe incluir, como mínimo, descripción del servicio brindado, generales de la empresa, nombre y RNC 430115886 del Tribunal Constitucional, referencia del proceso, número del contrato u orden de compra y monto del servicio, incluida una certificación bancaria del banco

Si alguno de estos datos mínimo faltare, se requerirá la corrección de la factura.



Gestión Administrativa

Código: TC-GA-F122

Fecha de Emisión:
Agosto 2025

Versión: 1

Página 12 de 13

Especificaciones Técnicas

13. CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La empresa adjudicada del servicio otorgará el crédito a treinta (30) días por los servicios contratados del Tribunal Constitucional a partir de la fecha de recepción de la factura, la misma debe contar con numero comprobante fiscal gubernamental (tipo 15) y certificación de pagos de impuesto al día y TSS, acompañada por la certificación de recepción conforme de los entregables por parte de la Gestión de Administración y Finanzas. Cada pago responderá a determinado producto y/o resultado, sin los cuales no podrá realizarse ningún desembolso, dichos pagos deberán estar precedido de una factura, la cual será suministrada por la firma contratada, con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo de servicio.

Luego de la firma del contrato, los pagos se realizarán a presentación, y posterior aprobación de los productos requeridos según el criterio siguiente:

- 10% a la firma de contrato, entrega plan y cronograma de trabajo
- 25% contra entrega y aprobación del producto 2.
- 25% contra entrega y aprobación del producto 3.
- 40% contra entrega y aprobación del producto 4.

Sobre el pago de impuestos, la firma de auditores, a contratar no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será la única responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo, detalladas previamente.

14. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de (3) meses contados a partir de la firma de contrato.

15. INICIO DE LAS OPERACIONES

Para el inicio de las operaciones se realizará una coordinación con la Contraloría Institucional después de la firma del contrato.

16. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá mantener estricto secreto de la información que le sea proporcionada o a la que tenga acceso con motivo de la presente contratación o

que sea resultante de la misma. En virtud de esto, se obliga a no divulgar por ningún medio, copiar, proporcionar o permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información del Tribunal Constitucional, sin haber sido autorizado previamente y por escrito.



Gestión Administrativa

Código: **TC-GA-F122**

Fecha de Emisión:
Agosto 2025

Versión: **1**

Página 13 de 13

Especificaciones Técnicas

El adjudicatario no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por si o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Tribunal Constitucional y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo de la auditoría.

Lo anterior se extiende a todos los dependientes de la empresa adjudicataria debiendo ésta adoptar las medidas necesarias para que su personal cumpla las normas de confidencialidad establecidas.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

III. Conocimiento y aceptación de la ficha técnica

La sola presentación de la oferta por el oferente confirma que reconoce haber leído, comprendido y aceptado los términos y condiciones establecidos en esta ficha y procedimiento de compra.



Firma y sello unidad organizativa responsable